



Tipos de Discriminación (Art. 6 LIE).

Según la Ley de igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)*, la discriminación puede ser de 2 tipos:

1. Directa: Cuando por razón de sexo, una mujer o grupo de mujeres son tratadas en desventaja frente a otra persona o grupo.

2. Indirecta: Cuando por razón de sexo, una norma, disposición, criterio o práctica produzca desventajas para las mujeres respecto de los hombres, aún cuando en su texto no exprese la discriminación de forma directa.

**Decreto Legislativo No. 645, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo 391 del 08ABR011.*

☎ 912-1112
☎ 2250-0100 Ext. 1112
☎ 7210-9696
✉ unidaddegenero@mdn.mil.sv

#VidaLibredeViolenciaParaLasMujeres

